



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - periodo 2021-2026

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. N° 1.500/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024, CONVOCADA PARA LAS "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN EL CAMPO SANTO Y REPARACION DE SALON VELATORIO-PLURIANUAL 2024-2025" ID 451476, A LA EMPRESA "ARIA SERVICIOS" CON RUC N° 3684715-1, PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIO RUBÉN INSFRAN AQUINO.

Mbaracayú, 07 de Noviembre de 2.024.-

VISTO: La Ley 3.966/10 Orgánica Municipal y su modificación; la Ley 7231/24, la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario 2264/24 y el Informe de Evaluación de Oferta de la Licitación Pública Nacional N° 03/2024, "Construcciones y reparaciones varias en el campo santo y reparación de salón velatorio -Plurianual 2024-2025" elaborado por el Comité Evaluador; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobre, presentándose la siguiente empresa: "ARIA SERVICIOS" con RUC N° 3684715-1, propiedad del Señor Mario Rubén Insfran Aquino.

Que, conforme al estudio de la oferta de la empresa "ARIA SERVICIOS" con RUC N° 3684715-1, propiedad del Señor Mario Rubén Insfran Aquino, realizado por los Evaluadores, la citada firma cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para los Lote N° 01, 02 y 03.

Que, el art. 215 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, expresa: "*La Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el art. 55 de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Publicas, dispone: "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*".

Que, el costo estimativo de los bienes requeridos se encuentran entre aquellas contrataciones superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos diarios de conformidad a la Ley 7021/22 Art 34 in a), por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la construcción de obras a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 (Art. 34 Inc a) concordantes).

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos 522 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL", Fuente de financiamiento del recurso O.F. 11 (ROYALTIES), al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Mbaracayú dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Página 1 de 3





Municipalidad de Mbaracayú

Namopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - periodo 2021-2026

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. N° 1.500/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024, CONVOCADA PARA LAS "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN EL CAMPO SANTO Y REPARACION DE SALON VELATORIO-PLURIANUAL 2024-2025" ID 451476, A LA EMPRESA "ARIA SERVICIOS" CON RUC N° 3684715-1, PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIO RUBÉN INSFRAN AQUINO.

Que, el Comité de Evaluación recomienda a la Intendencia Municipal adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 03/2024, "Construcciones y reparaciones varias en el campo santo y reparación de salón velatorio -Plurianual 2024-2025"- ID 451476, al oferente "ARIA SERVICIOS" con RUC N° 3684715-1, propiedad del Señor Mario Rubén Insfran Aquino, para los Lote N° 01, 02 y 03. -----

POR TANTO, en atención a lo expuesto precedentemente y los fundamentados de las disposiciones de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario 2264/24, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal y su modificación la Ley 7231/24; -----

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

- Art.1°** APROBAR, el Dictamen Del Comité De Evaluación, referente al llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024, CONVOCADA PARA LAS "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN EL CAMPO SANTO Y REPARACION DE SALON VELATORIO-PLURIANUAL 2024-2025" ID 451476, conforme a las fundamentaciones que anteceden.-----
- Art. 2°** ADJUDICAR, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024, CONVOCADA PARA LAS "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN EL CAMPO SANTO Y REPARACION DE SALON VELATORIO-PLURIANUAL 2024-2025" ID 451476, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional, a la empresa "ARIA SERVICIOS" con RUC N° 3684715-1, propiedad del Señor Mario Rubén Insfran Aquino, los LOTE N° 01, 02 Y 03, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: LOTE N° 01: ASCIENDE AL MONTO DE GS. 698.951.000 (GUARANIES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL), LOTE N° 02: ASCIENDE AL MONTO DE GS. 567.410.000 (GUARANIES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL) Y PARA EL LOTE N° 03: ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 118.849.000 (GUARANIES CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL) TODOS IVA INCLUIDO, TOTALIZANDO ASÍ LA SUMA DE GS. 1.385.210.000 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL), conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal y su modificación Ley 7231/24. -----





Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - periodo 2021-2026

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. N° 1.500/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024, CONVOCADA PARA LAS "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN EL CAMPO SANTO Y REPARACION DE SALON VELATORIO-PLURIANUAL 2024-2025" ID 451476, A LA EMPRESA "ARIA SERVICIOS" CON RUC N° 3684715-1, PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIO RUBÉN INSFRAN AQUINO. -----

Art. 3° SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa Adjudicada, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes requeridos. -----

Art. 4° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Lic. Eulalia González
Secretaria General



Lic. Nanci Marissa Algarín
Intendente Municipal